



Fecha. 2 9 MAR 2017]

Ordena pago de honorario a Perito Judicial que se indica. Obra: ACCESO VIAL AEROPUERTO AMB. N° de Contrato SAFI 121155

Santiago,

2 9 MAR 2017

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 121

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) Nº 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2017, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas oficio N° 398, de fecha 21 de Marzo de 2017, y lo dispuesto por la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.-PÁGUESE a Perito Judicial María Isabel de Jesús Ríos Marcuello, la suma que le corresponde percibir a título de honorario por efectuar el informe pericial en la causa contenciosa que se detalla en la boleta cuyo pago se ordena.

			FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
IC-8692-2016	10° IC Stan	407	22-02-2017	1 000 000

- 2°.-El pago del monto indicado en el número anterior, se hará al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.
- 3°.-IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de UN MILLON DE PESOS.-(\$1.000.000.-), con cargo al compromiso de fondos N° 3603 de fecha 20 de enero de 2017 y a la asignación presupuestaria L.P.2017 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Proceso Fiscalía Nº 10775 471/

Fiscal Nacional Ministerio de Obras Públicas

Villanueva Rojas